



TROFEO FADA RALLYCROSS MOTORLAND ARAGÓN 2025

8 de noviembre de 2025

REGLAMENTO PARTICULAR



PROGRAMA – HORARIO

Viernes, 31 de octubre de 2025

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º cierre Secretaría Permanente

Lunes, 3 de noviembre de 2025

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de Plazo Secretaría Permanente

Jueves, 6 de noviembre de 2025

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

Viernes, 7 de noviembre de 2025

17:30 a 19:30 Entrega de Documentación Optativa

17:30 a 20:00 Verificaciones Técnicas Optativas

Sábado, 8 de noviembre de 2025

07:30 a 08:15 Entrega de Documentación

07:30 a 08:30 Verificaciones Técnicas

08:30 Briefing Pilotos y Concursantes

Pte. Confirmación Entrenamientos Libres 1

Pte. Confirmación Calificación

Pte. Confirmación Manga Clasificatoria

Pte. Confirmación Finales

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta las 17:00 horas del viernes 7 de noviembre de 2025, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

Desde las 17:00 horas del viernes 7 de noviembre hasta las 19:00 horas del sábado 8 de noviembre de 2025, en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50018 – Zaragoza

Tfno: 976 731 327

E-mail: info@fada.es

Web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Circuito de Rallycross de MotorLand Aragón. Alcañiz (Teruel).

Teléfono de contacto: 608794164

E-mail: jbaquero@motorlandaragon.com

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

MotorLand Aragón C. D. organiza el sábado 8 de noviembre de 2025 una prueba de carácter regional denominada **TROFEO FADA RALLYCROSS MOTORLAND ARAGÓN 2025**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: José Luis Omella Griñón

Secretario: Jesús Manuel Baquero Sancho

Vocal: Adrián Polo Celma

1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales se dará a conocer mediante Complemento a este Reglamento Particular.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El **TROFEO FADA RALLYCROSS MOTORLAND ARAGÓN 2025** no es puntuable para ningún Campeonato, tratándose de un Trofeo independiente.

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato de España de Rallycross (En lo que sea de aplicación y no esté regulado en el Reglamento Particular).
- Reglamento Particular de la Prueba.
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

La prueba se desarrollará en el circuito permanente de MotorLand Aragón, en Alcañiz (Teruel), con una longitud de 1.155 metros en el trazado principal y de 1.236 metros con la Joker Lap.

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en el artículo 3, del Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Autocross, en las categorías de División II, para la Clase 1 y de la División I, para la clase 2.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el Área Privada.

5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 11:59 horas del mediodía del viernes 31 de octubre de 2025 en el primer plazo.

Hasta las 11:59 horas del mediodía del miércoles 5 de octubre de 2025 fuera de plazo.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14.1 del C.D.I.

5.4 Los derechos de inscripción se fijan en:

5.4.1 Primer plazo: **90,00 €**

5.4.2 Fuera de plazo: **135,00 €**

5.4.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.

5.5 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito o bizum a través de la inscripción on-line.

5.6 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.7 En cada una de las dos clases, 1 y 2, se admiten 10 inscritos. En caso de que una de las clases no alcance el máximo, en función del número de inscritos, podrían incrementarse los admitidos en la otra clase.

5.8 En caso de superarse el número de inscritos con respecto a los autorizados, los pilotos pasarán a ser reserva, atendiendo al orden de recepción de las mismas.

5.9 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

5.9.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

5.9.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

5.10 Seguro:

La cobertura del seguro de Responsabilidad Civil contratado por FADA, asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.11 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Desarrollo de las mangas

Todas las sesiones a disputar, Libres, Calificación, Manga Clasificatoria y Finales, se completarán a 6 vueltas.

7.2 Trofeos

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de cada una de las clases constituidas. La entrega de los mencionados trofeos se llevará a cabo a la finalización de todas las sesiones de la jornada, en la zona del podio.

7.3 Cronometraje

El cronometraje de la prueba se realizará con transponder.

Aquellos participantes que no dispongan del mismo, deberán alquilarlo antes del inicio de la prueba, con un coste de 20 €.

Como fianza se depositará algún documento de identificación del piloto o representante, siendo reintegrado el mismo una vez devuelto el transponder a la finalización de la prueba



José Luis Omella Griñón
Presidente Comité Organizador

**ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 9 de OCTUBRE de 2025

PERMISO ORGANIZACIÓN Nº: 27/2025


Fdo.: JESÚS MANUEL BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA